



TRASLADO DE EXCEPCIONES

PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011

TRASALADO N° 055 DEL DIA VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2019 A LAS OCHO (08:00 AM) DE LA MAÑANA

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	VER ARCHIVO
1	13-001-33-33-010-2018-00031-00	Reparación Directa	REMIGIO A MEDINA MAESTRE Y MARÍA MAGDALENA BARRIOS EPIAYÚ	Nación- Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa- Ejército Nacional. Armada Nacional y Policía Nacional	CLIC AQUÍ
2	13-001-33-33-010-2018-00104-00	Reparación Directa	Emiro Del C. Campo Estrada	Nación- Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa- Armada Nacional. Ejército Nacional y Policía Nacional	CLIC AQUÍ
3	13-001-33-33-010-2018-00230-00	N Y R	Marco Vargas Anillo	Nación- Registraduría Nacional del Estado Civil	CLIC AQUÍ

SE FIJA EL TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2019 DE LA MAÑANA, POR UN (1) DIA, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA. Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTITRÉS (23) DE JULIO de 2019, a las 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO: VEINTICINCO (25) de julio de 2019 a las 5:00 p.m.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES
SECRETARIA

